



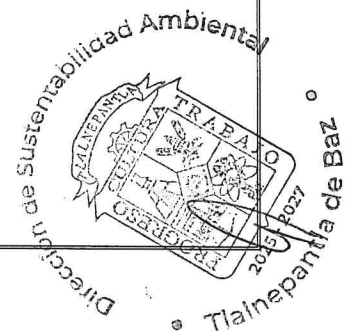
## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>Renovación del Registro de Descarga de Aguas Residuales</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DSA/02	
Consiste en el documento que señala que las Descargas de Aguas Residuales a la red del alcantarillado municipal, que generen los establecimientos comerciales, industriales y de servicios, se encuentren dentro de los parámetros máximos permisibles que establece la legislación aplicable en la materia y las Normas Oficiales Mexicanas.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 8 y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</li> <li>• Artículos 1, 2, 86, 87 fracción VI y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</li> <li>• Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>• Artículo 73 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</li> <li>• Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</li> <li>• Artículos 2.9 fracciones I, VI y XX del Código para la Biodiversidad del Estado de México.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996</li> <li>• Artículos 461 fracciones XVII y XLII, 462 fracción I y 463 fracciones V y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</li> </ul>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Registro de Descarga de Agua Residual		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual, (a partir de la fecha del muestro de los estudios de laboratorio)
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición de la micro, pequeña, mediana y gran empresa, sector industrial, comercial y de servicios, para la apertura y/o RENOVACIÓN de autorizaciones ambientales.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, este trámite está sujeto a inspección y/o verificación.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. La o el solicitante ingresa escrito de peticion en las oficinas que ocupa la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, dirigido al titular, con la siguiente información; domicilio, teléfono, correo electrónico, del establecimiento y se deberá anexar la siguiente documentacion.	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 8 de la Costitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Artículo 73 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</li> <li>• Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios</li> <li>• Artículo 25 fracción V y 26 bis del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>• Artículo 86 fracción I del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad, de Tlalnepantla de Baz.</li> </ul>	





<p>2. Copia fotostática de la licencia o registro anterior vigente y en caso de haber pasado por un Procedimiento Administrativo presentar copia de la Resolución Administrativa y copia del Pago de la Multa (para el caso de la renovación)</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 86 fracción IV del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.</li> </ul>
<p>3. Copia de la Licencia de Funcionamiento expedida por la Dirección de Promoción Económica.</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 86 fracción V del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.</li> </ul>
<p>4. Copia de la Identificación Oficial del Solicitante (INE)</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 86 fracción IX del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.</li> </ul>
<p>5. Llenar el formato autorizado para trámites ambientales, con información específica y técnica del establecimiento (el formato se proporciona en ventanilla), así mismo deberá anexar un diagrama de flujo o de proceso, donde se indiquen los puntos de utilización del agua, de generación de residuos no peligrosos y en el caso de que cuenten con equipo de combustión o que arroje alguna emisión a la atmósfera señalar en qué punto se encuentra.</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 86 fracción III del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.</li> </ul>
<p>6. Estudio original actual de la medición de descargas de agua residual a la red de drenaje municipal realizado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) de cada punto generador de estas descargas.</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 86 fracción VII del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.</li> </ul>
<p>7. Plano Hidráulico, NO se acepta el que viene en el estudio de Laboratorio acreditado por la EMA, que realice el estudio.</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 86 fracción VIII del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.</li> </ul>
<p>8. Copia Fotostática del Oficio de Evaluación en Materia Ambiental.</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 86 fracción IX del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.</li> </ul>
<p>9. Presentar todos los documentos en físico en tamaño carta y en pdf en una memoria USB en una carpeta con los archivos de los requisitos por separado (etiquetada con razón social completa y predio) /NO SE ACEPTAN DISCOS</p>			





PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

<p>1. La o el solicitante ingresa escrito de peticion en hoja membretada, en las oficinas que ocupa la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, dirigido al titular, incluyendo: domicilio, teléfono, correo electrónico, del establecimiento y se deberá anexar la siguiente documentacion.:</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 8 de la Costitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Artículo 73 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</li> <li>• Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios</li> </ul>
<p>2. Copia fotostática de la licencia o registro anterior vigente y en caso de haber pasado por un Procedimiento Administrativo presentar copia de la Resolución Administrativa y copia del Pago de la Multa (para el caso de la renovación).</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 86 fracción IV del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.</li> </ul>
<p>3. Copia de la Licencia de Funcionamiento expedida por la Dirección de Promocion Economica.</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 86 fracción V del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.</li> </ul>
<p>4. Copia fotostática del Acta Constitutiva, Poder Notarial e identificación oficial del representante o apoderado legal (copia ambas caras).</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 86 fracción II del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.</li> </ul>
<p>5. Copia de la Identificacion Oficial del Solicitante (INE)</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 86 fracción IX del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.</li> </ul>
<p>6. Requisar formato autorizado para tramites ambientales, con información específica y técnica del establecimiento (el formato se proporciona en ventanilla), así mismo deberá anexar un diagrama de flujo o de proceso, donde se indiquen los puntos de utilización del agua, de generación de residuos no peligrosos y en el caso de que cuenten con equipo de combustión o que arroje alguna emisión a la atmosfera señalar en qué punto se encuentra.</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 86 fracción III del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.</li> </ul>
<p>7. Estudio original actual de la medición de descargas de agua residual a la red de drenaje municipal realizado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) de cada punto generador de estas descargas.</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 86 fracción VII del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.</li> <li>• NOM-002-SEMA/ST-1996.</li> </ul>
<p>8. Plano Hidraulico, NO se acepta el que viene en el estudio de Laboratorio acreditado por la EMA, que realizo el estudio.</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 86 fracción VIII del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.</li> </ul>



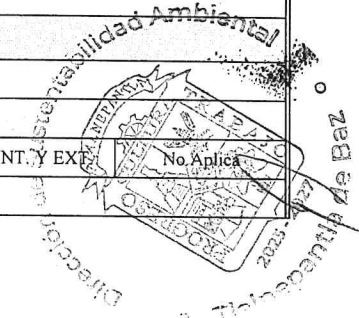


9. Copia Fotostatica del Oficio de Evaluacion en Materia Ambiental.	NO	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 86 fracción IX del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.</li> </ul>
10. Presentar todos los documentos en físico en tamaño carta y en pdf en una memoria USB en una carpeta con los archivos de los requisitos por separado (etiquetada con razón social completa y predio) /NO SE ACEPTAN DISCOS			

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	NO	0	No Aplica

<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	La o el interesado deberá presentar en oficinas de la Dirección el escrito de petición, el Formato único y los documentos que se requieren para realizar el trámite la RENOVACIÓN del Registro de Descarga de Aguas Residuales por lo que el personal adscrito a la Dirección recibirá la documentación, acusara de recibo con el sello Institucional.		
	En consecuencia, si le falta algún documento o, bien, se requiere subsanar alguna deficiencia, personal adscrito a la SubDirección de Normatividad Ambiental y le notificará el estado precesal de su trámite por medio de su correo electrónico. Finalmente, teniendo su número de folio y cumpliendo con todos los requisitos, la Directora de Sustentabilidad Ambiental en un periodo no mayor a 15 días hábiles, emitirá la RENOVACIÓN del Registro de Descarga de Aguas Residuales.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días hábiles.		
<b>COSTO:</b>	\$ 453.00	Fundamento Jurídico: Artículo 92 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas de la Tesorería Municipal, previa orden de pago.		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Bancos: Afirme, Banamex, Banco Azteca, Multiva, Banorte, BBVA, HSBC, Santander y Scotiabank, previa orden de pago.		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cumpliendo con los requisitos se entrega el documento, previo pago de derechos.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No Aplica		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Sustentabilidad Ambiental				SubDirección de Normatividad Ambiental			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				Mtra. Mitzi Alicia Anda Rubalcava			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Dr. Gustavo Baz		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N		
<b>COLONIA:</b>	Tlalnepantla Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz, Estado de México.			
<b>C.P.:</b>	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
55	53663989		N/A	N/A	mitzi.and@tlalnepantla.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>				No Aplica			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>				No Aplica			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No Aplica		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica		
<b>COLONIA:</b>	No Aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica			





C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En que momento se debe de presentar el estudio de laboratorio ante la Entidad Mexicana de Acreditación ? (EMA)				
RESPUESTA:	Cuando en el giro comercial se ocupe agua en el proceso productivo				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene vigencia el estudio de laboratorio?				
RESPUESTA:	Si, un año apartir de la fecha de muestreo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene vigencia el Registro de Descarga de Aguas Residuales?				
RESPUESTA:	Si, un año				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
 <p>ELABORADO POR: Lic. Leticia Velázquez Salcedo SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL</p>		 <p>VISTO BUENO POR: Mtra. Mitzi Alicia Andueza Alcava DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL</p>		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>23/Enero/2025.</u></p>	